



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Diciembre de 2.009

1053/09

Expte N° 24.823/09

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Federico Miguel Alanis, proveniente de la carrera de Arquitectura dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Católica de Salta;

Que el señor Federico Miguel Alanis, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad:

Que considerando los programas presentados, las cátedras dictaminaron sobre equivalencias totales o parciales de las materias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder al señor **Federico Miguel ALANIS, L.U. N° 307,582** inscripto en el Plan de Estudio 1.999 modificado de **INGENIERIA CIVIL**, las siguientes equivalencias según los dictámenes de las cátedras sobre los programas de las materias aprobadas por el alumno en la carrera de Arquitectura dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismos de la Universidad Católica de Salta que se detallan a continuación:

MATERIAS EQUIVALENTES

1.- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN APLICADA

- Por Medios de Expresión I aprobada el 14/03/07 con nota 7 (siete) Acta 102, Folio 169 Libro 0005.
- Medios de Expresión II aprobada el 29/11/07 con nota 5 (cinco) Acta 088 Folio 112 Libro 0005.
- Medio de Expresión III aprobada el 13/12/07 con nota 7 (siete) Acta 008 Folio 010 Libro 0005.
- Diseño I aprobada el 14/03/07 con nota 5 (cinco) Acta 102 Folio 169 Libro 0005.
- Sistemas de Representación aprobada el 14/03/07 con nota 5 (cinco) Acta 102 Folio 169 Libro 005.
- Dibujo Asistido por Computadora I aprobada el 06/08/07 con nota 7 (siete) Acta 056 Folio 066 Libro 0005.

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

1053/09

Expte N° 24.823/09

EQUIVALENCIAS PARCIALES

2.- SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

Por "Sistemas de Representación" aprobada el 14/03/07 con nota 5 (cinco) Acta 102 Folio 169 Libro 0005.-
Por "Dibujo Asistido por Computadora I" aprobada el 06/08/07 con nota 7 (siete) Acta 056 Folio 066 Libro 0005
Deberá aprobar una prueba complementaria del siguiente tema: GEOMETRÍA DESCRIPTIVA.-

3.- MATERIALES

Por "Construcciones I" aprobada el 14/03/07 con nota 5 (cinco) Acta 102 Folio 168 Libro 0005.
Deberá rendir una prueba complementaria de los siguientes temas; CEMENTO PÓRTLAND, HORMIGÓN Y METALES, tanto en la parte teórica, como práctica y de laboratorio.-

- Para ambas pruebas complementarias tiene plazo límite hasta el 31 de julio de 2.010.-

SIN EQUIVALENCIAS

4.- ANÁLISIS MATEMÁTICO I

De "Matemática" aprobada el 14/03/07 con nota 4 (cuatro) Acta 102 Folio 169 Libro 0005
Aconseja no otorgar equivalencia por los contenidos de Sucesiones, Series y Ecuaciones Diferenciales
La carga horaria (Fs 4) incluida en el Plan de Estudio es de 90 hs contra las 150 hs de la asignatura Análisis Matemático I de las carreras de Ingeniería.-

5.- ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

De "Matemática" aprobada el 14/03/07 con nota 4 (cuatro) Acta 102 Folio 169 Libro 0005.-
Aconseja no otorgar equivalencia observando que no incluyen la mayoría de los contenidos de Álgebra Lineal y Geometría Analítica tales como polinomios, cuádricas, espacios vectoriales, rectas y planos de R3, aplicaciones lineales, diagonalización y números complejos.-

6.- FÍSICA I

De "Física" aprobada el 14/12/07 con nota 7 (siete) Acta 016 Folio 020 Libro 0005.-
Aconseja no dar equivalencia porque el contenido del programa presentado carece de muchos temas que son dictados en Física I de esta Facultad.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno interesado y siga por Dirección Administración Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
d.f.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA